



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Marzo de 2013

108/13

Expte. N° 14.445/12

VISTO:

La Nota N° 2696/12 mediante la cual el Ing. Gerardo R. Lescano solicita el reintegro de \$ 610= (Pesos Seiscientos Diez), abonados en concepto de arancel de inscripción al "IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CICyTAC2012)", llevado a cabo en la ciudad de Córdoba desde el 14 hasta el 16 de noviembre del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Congreso el docente presentó el trabajo denominado "Relación entre Precio al Consumidor y el Contenido de Nutrientes de los Menús que más gustan a Escolares de la Puna Salteña", del cual es coautor;

Que el Ing. Lescano adjunta a su presentación el comprobante del pago efectuado, como así también un resumen del referido trabajo y el certificado de su exposición en el evento, en calidad de poster;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja autorizar el reintegro solicitado;

Que la petición cuenta con opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 2.012)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por el Ing. Gerardo R. LESCANO, por la suma de \$ 610= (Pesos SEISCIENTOS DIEZ) abonados en concepto de arancel de inscripción en el "IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CICyTAC2012)", llevado a cabo en la ciudad de Córdoba desde el 14 hasta el 16 de noviembre del 2012.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Gerardo R. LESCANO, DNI: 12.185.724, la suma de \$ 610= (Pesos SEISCIENTOS DIEZ), según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 610= (Pesos SEISCIENTOS DIEZ), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Gerardo R. LESCANO y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA